GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME Nº 16/15 DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE.

El presente documento se formula a los efectos de incluir la evaluación en la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 **en cuanto al inc. "a y b"** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015.**

Se procede a evaluar el **Inciso "a"**; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los firmantes y representantes de las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A., DAN & KAR S.A y TODO AUTO S.R.L.** no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el **Inciso "b"**; verificado a través del SINARH, se constata que los firmantes y los representantes de las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A., DAN & KAR S.A y TODO AUTO S.R.L.** no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, PLUSCAR S.A., DAN & KAR S.A y TODO AUTO S.R.L.** no se encuentran comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

El presente informe complementario se formuló el día 26 de junio de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1º Int - Miembro

FERMIN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro